

BASES LEGALES DEL CONCURSO

Viaje a Dinamarca

(en adelante, las Bases)

1 OBJETO DEL CONCURSO

A través del presente Concurso (en adelante, El Concurso), SIGLA, S.A. (en adelante, Sigla o el Responsable del Concurso), pretende: (i) fomentar los establecimientos explotados bajo la denominación comercial "Vips" y "Vips Smart" (en adelante, la Marca); y (ii) dinamizar el perfil social de la Marca en Instagram <https://www.instagram.com/envips> (en adelante, la Red Social).

2 ÁMBITO TERRITORIAL Y CARÁCTER DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará en el territorio español y tendrán carácter voluntario y gratuito.

El Concurso se desarrollará a través del perfil oficial de VIPS en Instagram (<https://www.instagram.com/envips>) así como a través de cualquier otro medio que el Responsable del Concurso estime oportuno.

Los gastos de conexión a Internet correrán a cargo de los participantes en el Concurso (en adelante, los Participantes o el Participante).

Únicamente podrán participar en el Concurso los mayores de dieciocho (18) años.

3 FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso dará comienzo el viernes, 21 de febrero de 2019 y finalizará el 7 de marzo de 2019. El Concurso se dividirá en diferentes días, entregando diferentes premios para cada uno de ellos. VIPS irá presentando las imágenes para participar los diferentes días, y de los participantes de cada día se sortearán los ganadores.

21 de febrero el sorteo se realizará el 25 de febrero
25 de febrero el sorteo se realizará el 27 de febrero
27 de febrero el sorteo se realizará 01 de marzo
01 de marzo el sorteo se realizará 04 de marzo
04 de marzo el sorteo se realizará el 06 de marzo
06 de marzo el sorteo se realizará el 07 de marzo

El Responsable del Concurso se reservan el derecho de cambiar las fechas de comienzo de cada uno de ellos sin que esto pudiera significar un perjuicio para los Participantes.

4 MODO DE PARTICIPAR EN EL SORTEO

Los Participantes tendrán que:

1º Ser mayores de 18 años y residir legalmente en España.

2º: Acceder a Instagram con su cuenta de su usuario.

3º: Seguir a VIPS @EnVIPS en la Red Social

4º: Para los concursos de los cinco primeros días: Dar a "me gusta" en la foto que VIPS irá publicando en su perfil hasta el fin del concurso y dejar un comentario mencionando a un amigo. No estará participando aquel usuario que no dé a "me gusta" en la foto, que no mencione a un amigo o que no siga el perfil de @EnVIPS en Instagram.

5º: Para el concurso del sexto día: Dar a "me gusta" en la foto que VIPS publicará ese día en su perfil, dejar un comentario mencionando a un amigo y responder indicando la palabra que surge de las pistas dadas en cada una de las fotos publicadas los seis días de concurso. No estará participando aquel usuario que no dé a "me gusta" en la foto, que no mencione a un amigo, que no siga el perfil de @EnVIPS en Instagram o que no responda correctamente indicando la palabra exacta que surge de las pistas dadas de todas las fotos publicadas durante los seis días.

Cada Participante podrá enviar tantos comentarios a la fotografía el Concurso como estime conveniente siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuantos más comentarios con menciones a distintos amigos realice. Más oportunidades tendrá de ganar el premio.

Los participantes tendrán más posibilidades de ganar veces cuantos más comentarios con mención a diferentes usuarios publiquen.

Para los sorteos de los primeros cinco días, los participantes solamente podrán ser proclamados ganadores de un premio, una vez independientemente de las veces que haya comentado la fotografía o de los días en los que hayan participado.

Para el Sorteo del sexto día todos los participantes, incluyendo los ganadores de los sorteos de días anteriores podrán participar nuevamente y tendrán opción de ganar el viaje a Dinamarca.

IMPORTANTE:

A) Los comentarios enviados por los Participantes no podrán incitar a la violencia, contener comentarios eróticos, ofensivos, despectivos o discriminatorios por razones de etnia, sexo, religión, etc.; ataques personales a terceros; detalles personales o información privada sobre cualquier otra persona; publicidad o cualquier tipo de información comercial no relacionada con el objeto del Concurso; lenguaje grosero o contenidos ilícitos o inadecuados para todos los públicos

El responsable del Concurso se reserva el derecho de retirar cualquier comentario por dichos motivos, eliminar al Participante del Concurso y de expulsar al Participante en cuestión sin justificación alguna.

B) No serán admitidas aquellos comentarios que, a juicio del Responsable del Concurso no tengan conexión directa con el Concurso.

C) Los participantes de los primeros 5 sorteos sólo podrán recibir un premio independientemente de las veces que hayan publicado un comentario.

D) El participante se hace responsable de informar y recabar el consentimiento de sus amigos para ser mencionados en la foto publicada por Vips, que deberá ser entregado a petición de Sigla. En caso de que alguno de los amigos mencionados solicite a Vips que su nombre no aparezca mencionado, el comentario será eliminado y no contará como participación, quedando el participante fuera del Concurso.

E) El Responsable del Concurso no tiene asociación con la Red Social ni ésta tiene responsabilidad sobre las presentes Bases. La Red Social no patrocina ni avala ni administra de modo alguno este Concurso ni está asociado a él. Cada Participante es consciente de que está proporcionando su información al Responsable del Concurso y no a la Red Social. La Red Social no será responsable por los contenidos publicados.

F) Aquellos Participantes que incumplan alguno de los requisitos contemplados en las Bases, no podrán tomar parte en el Concurso.

G) Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado antes o después de las fechas indicadas en el punto 3 anterior, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados.

H) Si los Participantes tienen alguna duda, consulta o comentario, podrán enviar un correo electrónico a redessociales@grupovips.com

5 MODO EN QUE SE DETERMINARÁ EL PREMIADO, PREMIO Y VALOR DEL PREMIO

5.1 DETERMINACIÓN DEL GANADOR

De cada uno de los días que VIPS publique Fotos se realizará un sorteo que seguirá el siguiente calendario:

Sorteo 1: 21 de febrero el sorteo se realizará el 25 de febrero

Sorteo 2: 25 de febrero el sorteo se realizará el 27 de febrero

Sorteo 3: 27 de febrero el sorteo se realizará 01 de marzo

Sorteo 4: 1 de marzo el sorteo se realizará 04 de marzo
Sorteo 5: 04 de marzo el sorteo se realizará el 06 de marzo
Sorteo 6: 06 de marzo el sorteo se realizará el 07 de marzo

De entre todas las participaciones que genere la foto que VIPs publica cada uno de los días en su perfil se sortearán al azar varias respuestas ganadoras de los premios y varios suplentes:

Los ganadores del sorteo serán elegidos al Azar (de manera aleatoria) usando la Plataforma Easypromos. Con esta herramienta se elegirá a los ganadores de todas las participaciones recibidas y dos reservas. En el caso del último concurso, donde el premio será el viaje a Dinamarca, se sacarán los reservas necesarios hasta que uno de ellos acepte el premio. Cada Participante sólo podrá ser proclamado ganador en una única ocasión independientemente del número de participaciones que haya realizado o días en los que haya participado.

5.2 PREMIO Y SU VALOR

Los premios serán diferentes para cada uno de los sorteos:

Día 1: 3 tarjetas regalo Amazon 20€ (Total 60€) + 3 productos
Día 2: 3 experiencias escape room (44€ 2PAX total 132 €) + 3 productos
Día 3: 3 suscripciones Spotify 20€ (tres meses) (Total 60€) + 3 productos
Día 4: 2 suscripciones PlayStationStore 20€ (Total 40€) + 3 productos
Día 5: 2 suscripciones Netflix 27€ (tres meses) (Total 54€) + 3 productos
Día 6: Viaje a Dinamarca para 3 personas (3,985€)

PRODUCTOS:

- 3 VIPs Burger (11,95€ x 3 = 35,85€)
- 3 VIPs Club (8,95€ x 3 = 26,85€)
- 3 Veggie Burger (9,95€ x 3 = 29,85€)
- 2 Bowl Teriyaki (10,95€ x 2 = 21,90€)
- 2 BBQ Costillas VIPs (16,50€ x 2 = 33€)

El premio del sexto día consistente en un (1) viaje tres personas a Copenhague (Dinamarca) que incluye:

A) VUELOS:

- Ida y vuelta con origen España (Barcelona y Madrid) y destino Copenhague, Dinamarca.

B) ALOJAMIENTO:

- 3 noches en un hotel de Lujo en Copenhague

C) EL PREMIO INCLUYE

- Alquiler de coche para 4 días. Se recogerá y se devolverá en el aeropuerto de Copenhague. Incluye alquiler de GPS.
- Entradas para el museo de Barcos Vikingos y paseo en barco que incluye la entrada al museo, tour guiado (1 hora), paseo en barco (50 minutos).
- Entrada al museo del pueblo Vikingo
- Experiencia de vuelo "traje de escamas de dragón" (1.5h) que incluye dos vuelos por persona, traje de vuelo y certificado de vuelo.
- Banquete vikingo en un restaurante de lujo: No podrá superar un valor 220 €
- Gestión completa de ganadores a cargo de Element: Incluye la traducción de la correspondencia y la documentación de viaje en caso necesario.

D) EL PREMIO NO INCLUYE

- los traslados por tierra en el país de origen
- Comidas y bebidas
- Atracciones
- Excursiones
- Propinas a maleteros

- Tasas de alojamiento y/o “service fees”
- Ningún otro servicio no indicado expresamente como incluido

Todos los elementos del premio están sujetos a disponibilidad; si alguno no estuviera disponible, podrían ofrecerse experiencias y artículos de similar naturaleza y valor.

Los ganadores deben contactar con el proveedor del premio al menos seis semanas antes de la fecha de partida y ofrecerle tres posibles fechas de viaje, en tres meses diferentes; una vez reservada una fecha, el premio no se puede modificar ni cancelar; el premio no es reembolsable ni transferible, ni se ofrece ninguna alternativa en metálico.

El ganador y su acompañante deberán tener toda la documentación en regla para poder viajar a Dinamarca

El valor del premio asciende a un total de 3.985 € IVA incluido.

5.3 COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Cada uno de los días que VIPS realice el sorteo, se sorteará el ganador de entre los participantes, y se notificarán a los ganadores vía DM informando de su condición de ganador, solicitando que contesten al mensaje con los datos necesarios para gestionar su premio.

Los ganadores deberán contactar con Sigla en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde que se haya comunicado su condición de ganador, en caso contrario estos perderán su condición de ganador y, el premio pasará al primer reserva.

En el caso del último premio, el viaje, se sacarán tantos reservas como sean necesarios hasta que uno acepte el premio.

Los premios de los cinco primeros días, se entregarán de la siguiente manera:

Las invitaciones serán enviadas por Sigla a los ganadores, como contestación a su mensaje privado, las tarjetas y suscripciones se enviarán en los días sucesivos a la comunicación del ganador por correo postal a la dirección previamente indicada por el ganador.

En el caso del Viaje, el ganador será notificado por Sigla vía DM indicándole los datos del proveedor con los que el ganador se tendrá que poner en comunicación para poder canjear el premio.

SIGLA no se hará responsable de la dirección incorrecta proporcionada por los ganadores.

El premio no podrá ser canjeado por dinero ni servicios distintos de los aquí descritos.

En el supuesto de que el ganador no pueda disfrutar del premio dentro de los plazos o con las condiciones que indique el proveedor del mismo, no dará lugar a que SIGLA: (i) cambie las fechas de disfrute del premio; ni (ii) a la entrega de un nuevo premio. De tal forma que el ganador perderá la condición de ganador y el premio quedará desierto.

5.4 FISCALIDAD

De conformidad con la normativa fiscal de aplicación, se informa a los participantes que el premio del Viaje a Dinamarca está sujeto a retención e ingreso a cuenta del I.R.P.F., al tipo que resulte de aplicación según la normativa vigente, por superar el valor del premio el importe de 300,00 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, SIGLA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su normativa de desarrollo. En consecuencia, SIGLA sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del ganador el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

Asimismo, se informa al participante que el ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residencia que le identifique. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en los párrafos precedentes, el ganador deberá

firmar en todo caso un escrito acreditativo de la aceptación del premio por su parte y entregar a SIGLA fotocopia de su D.N.I. En caso de no firmar dicho escrito se entenderá que no ha aceptado el premio.

6 RESPONSABILIDAD

Los Participantes responderán personalmente de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza causados a Sigla y/o su Grupo y/o a otros Participantes o a cualquier tercero por el incumplimiento de las presentes Bases.

Sigla, así como sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños de cualquier tipo que puedan sufrir los Participantes por cualquier acción u omisión no imputable a Sigla, a sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante la duración del Concurso, con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Sigla no se hará responsable de los datos (direcciones de correos incorrectas, etc.) proporcionados por los Participantes, garantizando los Participantes a Sigla que los datos que puedan llegar a facilitar serán exactos y veraces, sin poder reclamar en caso contrario nada a Sigla ni a cualquier sociedad del Grupo. Los Participantes se responsabilizarán de cualquier eventual daño y/o perjuicio ocasionado a Sigla y/o a cualquier sociedad del Grupo y/o a cualquier tercero derivado de la inexactitud de los datos proporcionados.

En ningún caso Sigla y/o las sociedades del Grupo serán responsables de los textos, imágenes y de cualquier otra información o datos publicados por los Participantes y de manera enunciativa pero no limitativa, de las fallos de conexión a Internet tanto en el acceso de los participantes a las distintas páginas como en el envío de respuestas de participación, así como en cualquier otra comunicación a través de Internet, de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las páginas web mediante las cuales se participa en la Promoción, del uso ilícito, mal uso y de la defraudación de la utilidad que los participantes hubieren podido atribuir al Concurso.

Sigla se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen funcionamiento del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que lo recogen las presentes Bases.

Sigla se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de duración del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes Bases.

7 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Responsable del posible tratamiento que se pueda hacer de sus datos personales es SIGLA (en adelante, el "Responsable") con domicilio en Paseo de la Castellana, 280, Madrid (CP 28046). Si tiene alguna consulta relativa a protección de datos personales puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: oficinaprivacidad@grupovips.com.

Nos preocupa su privacidad, así como proteger su información de una forma segura. En base a la normativa de protección de datos, el Responsable tratará sus datos personales, solo bajo su consentimiento prestado mediante la acción expresa y positiva que supone su participación en la promoción, sorteo o concurso objeto de las presentes Bases para la gestión de la promoción, sorteo o concurso.

De igual forma, el responsable cumplirá lo dispuesto en la normativa vigente en cuanto al deber de supresión de la información personal que haya dejado de ser necesaria para el fin para el cual fue recabada, bloqueando la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

No compartiremos la información con nadie.

Para llevar a cabo la finalidad anteriormente descritas, el responsable puede contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a los datos personales como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados. En cualquier caso, el Responsable sigue unos criterios estrictos de selección de dichos terceros con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en protección de datos y firma con ellos su correspondiente convenio de protección de datos, donde estos terceros se obligan a cumplir con sus obligaciones en protección de datos, y en concreto, a cumplir con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas, al tratamiento de los datos personales para las finalidades pactadas, y la prohibición de tratar dichos datos personales para otras finalidades o cesión a terceros.

Los datos personales que el Responsable pueda llegar a tratar de los Participantes son directamente comunicados por ellos al formalizar su participación.

El Participante puede en cualquier momento retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento mediante comunicación dirigida a oficinaprivacidad@grupovips.com

Los Participantes pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación a oficinaprivacidad@grupovips.com

Por último, los Participantes que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante nuestro Delegado de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son: Paseo de la Castellana, 280, Madrid (CP 28046) o mediante correo electrónico a la dirección oficinaprivacidad@grupovips.com

En cualquier caso, los Participantes siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <https://www.agpd.es>. C/Jorge Juan número 6, 28001, Madrid. Tfnos. 901 100 099 / 91 266 35 17.

8 AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y con Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los Participantes autorizan expresamente a SIGLA, SA. y/o a sus sociedades del Grupo, en su caso, en la comunicación a utilizar publicitariamente su nombre, apellidos e imagen enviada a través de la APP en los medios de comunicación, incluidos los soportes que se publiciten a través de Internet y en los perfiles abiertos en las Redes Sociales de las entidades indicadas, relacionados con el presente Concurso, sin derecho a percibir contraprestación económica de clase alguna.

La participación en el Concurso supone la cesión, con carácter exclusivo y transferible, sin limitación territorial ni temporal y con carácter gratuito a SIGLA S.A. y/o a sus sociedades del Grupo de todos los derechos de uso, distribución, explotación, exportación, difusión, publicación en Instagram o en cualquier otro medio y a través de cualquier soporte que Vips estime oportuno y reproducción de las imágenes aportadas por los Participantes, a título gratuito u oneroso, pudiendo llevar a cabo su alteración, transformación, modificación que se deriven de los mismos, no dando lugar a derecho alguno de compensación, indemnización o reembolso o pago de tarifas u otros derechos económicos de naturaleza alguna a favor de los Participantes.

Por el hecho de participar en el Concurso los Participantes autorizan de forma libre, expresa y con carácter gratuito a SIGLA, S.A. y/o a sus sociedades del Grupo para que puedan utilizar, si así lo desean, el contenido publicado en Instagram.

9 TITULARIDAD DEL SORTEO

Por la participación en el Concurso, los Participantes se comprometen y garantizan frente a El Responsable del Concurso que no utilizarán, difundirán, distribuirán, publicarán, exportarán, explotarán, reproducirán ni copiarán todo o parte del contenido o del diseño del Concurso.

Por su participación en el presente Concurso los Participantes y el ganador se comprometen y garantizan frente al Responsable del Concurso a que no utilizarán, difundirán, distribuirán, publicarán, exportarán, explotarán, reproducirán ni copiarán todo o parte del contenido o del diseño del presente Concurso. Los contenidos del Concurso son propiedad del Responsable del Concurso y/o en su caso de terceras entidades o individuos y se encuentran protegidos por las leyes vigentes en materia de propiedad industrial e intelectual. Por consiguiente, los Participantes no podrán utilizar, difundir, distribuir, publicar, exportar, explotar, reproducir ni copiar todo o parte del contenido del presente Concurso (incluyendo marca gráfica, denominativa, leyenda, frases, etc.) sin el consentimiento expreso, escrito y previo del Responsable del Concurso.

El Responsable del Concurso se reserva el derecho de solicitar la retirada inmediata de cualquier enlace o contenido en relación con el presente Concurso y/o con cualquier otro material o soporte de

comunicación que haya sido utilizado, difundido, distribuido, publicado, exportado, explotado, reproducido o copiado infringiendo lo estipulado en las presentes Bases, reservándose el derecho de reclamar por los daños y perjuicios ocasionados las cantidades que les corresponden sin perjuicio realizar cualquier acción legal para la consecución de esos fines.

10 MODIFICACIONES DE LAS BASES

El Responsable del Concurso se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del Concurso– y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas Bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en las Redes Sociales.

11 DATOS DE CONTACTO

Para la resolución de cualquier duda sobre la administración del Concurso o la gestión, sírvase dirigirse a redessociales@grupoVIPS.com

12 DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases del Concurso estarán disponibles en:
http://www.vips.es/pdf/vips/bases_sorteosyviajeadinamarca.pdf

13 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el Concurso implica la aceptación sin límites de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe El Responsable del Concurso, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad de las mismas implicará la exclusión del Participante y como consecuencia de ello, El Responsable del Concurso quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho Participante.

En Madrid, a 21 de febrero de 2019

* *